

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **23 Noviembre de 2011**

## Anuncio de adjudicación

### 1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Villanubla
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente (*Resultado de la avocación de la competencia del anterior órgano de contratación)
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Villanubla
c) Número de expediente	3/2011
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	<a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a>

### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Gestión de servicios públicos
b) Descripción	<b>Contratación de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de la Escuela Infantil "El Trenecito" dependiente del Ayuntamiento de Villanubla, situada en c/ La Vía s/ n de Villanubla.</b>
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	80110000 - Servicios de enseñanza preescolar
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 13-09-2011 B.O.P.: 15-09-2011

### 3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

### 4. Presupuesto base de licitación

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **23 Noviembre de 2011**

a) **4. REGIMEN ECONOMICO DE LA CONCESION. TARIFAS MAXIMAS DE LICITACION. 4.1** La empresa concesionaria realizará la gestión integral de los servicios a los alumnos escolarizados tanto de los aspectos educativos referidos al cuidado, limpieza y alimentación como la gestión y administración del centro junto con cualesquiera tributos o gastos que puedan gravar el objeto de la contratación. En contraprestación, la adjudicataria de la concesión percibirá los siguientes importes máximos AL MES a abonar por los usuarios: - **TARIFA SERVICIO A JORNADA COMPLETA (8H) CON MENU TRITURADO ..... 250,00 € Mes. CON MENU NORMAL ..... 290,00 € Mes. - TARIFA SERVICIO JORNADA MINIMA (De 9,30 a 13 h) / MEDIA JORNADA (4H): SIN COMEDOR ..... 110,00 € Mes. CON COMEDOR: MENU TRITURADO ..... 150,00 € Mes. MENU NORMAL ..... 190,00 € Mes. - TARIFA SERVICIO JORNADA PARCIAL (INCLUIDO COMEDOR OBLIGATORIAMENTE). JORNADA DE 5 HORAS: CON MENU TRITURADO ..... 175,00 € Mes. CON MENU NORMAL ..... 215,00 € Mes. JORNADA DE 6 HORAS: CON MENU TRITURADO ..... 200,00 € Mes. CON MENU NORMAL ..... 240,00 € Mes. -- DESAYUNO y/ o MERIENDA ..... 1,00 € Servicio -- Hora extra o fracción ..... 3,00 € -- Matrícula ..... 30,00 €** 4.2 La concesionaria ofrecerá los tipos de tarifas antes indicadas cuantificadas por períodos mensuales, con una baja porcentual máxima del 15%; indicando en cada una de las tarifas ofertadas por el licitador su baja tanto porcentual como en cantidad fija. Si bien, no se admite baja alguna por los conceptos de desayuno y/ o merienda, hora extra o fracción, matrícula, y por la tarifa servicio jornada mínima o media jornada “sin comedor”. Y dichas tarifas serán las que se cobrarán a los usuarios al mes, una vez sea realizada la adjudicación y formalización del contrato por el Ayuntamiento al concesionario. 4.3 Las tarifas, su descomposición y rendimiento serán estudiadas y propuestas por los licitadores a su riesgo y ventura formando parte esencial de sus ofertas, que serán objeto de valoración por el Ayuntamiento para la selección de la oferta más ventajosa conforme a las determinaciones de las cláusulas correspondientes en los pliegos; ya que con estas tarifas se mantiene el equilibrio económico sin derecho a compensación alguna por el adjudicatario de la concesión. -- El presente contrato, por tanto, no originará ningún gasto al Ayuntamiento de Villanubla. -- Es de aplicación lo indicado en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido relativo a la exención de las tarifas del IVA.

## 5. Adjudicación

a) Fecha	22-11-2011
b) Contratista	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **23 Noviembre de 2011**

### c) Importe o canon de adjudicación

**Adjudicación de acuerdo con el Proyecto Educativo presentado y con las siguientes tarifas aplicables:**  
-- Tarifa de servicio a jornada completa (8 horas) -  
Con menú triturado: 247,50 € mes - Con menú normal: 287,10 € mes -- Tarifa servicio jornada mínima (de 9:30 a 13:00 horas) / media jornada (4 horas): - Sin comedor: 110,00 € mes - Con comedor: \* Con menú triturado: 148,50 € mes \* Con menú normal: 188,10 € mes -- Tarifa servicio jornada parcial (incluido comedor obligatoriamente) - Jornada de 5 horas: \* Con menú triturado: 173,25 € mes \* Con menú normal: 212,85 € mes - Jornada de 6 horas: \* Con menú triturado: 198,00 € mes \* Con menú normal: 237,60 € mes -- Desayuno y/ o merienda: 1,00 € servicio -- Hora Extra o fracción: 3,00 €-- Matrícula: 30,00 €

### 6. Otras informaciones

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.
- Directamente recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.